



PROTOCOLOS DIRECCIÓN DE DEPORTES
SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO. 2012-2015



PROTOCOLOS
DIRECCION DE DEPORTES
MUNICIPAL

SANTA MARÍA DEL ORO, JAL.

2012-2015



**PROTOCOLOS DIRECCIÓN DE DEPORTES
SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO. 2012-2015**

CONTENIDO

Autorización

Introducción

Objetivo

Misión

Visión

Marco jurídico

Antecedentes

Organigrama

Protocolos



PROTOCOLOS DIRECCIÓN DE DEPORTES
SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO. 2012-2015

I. AUTORIZACION

AUTORIZO

Con fundamento en el Art. 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Se expide el presente Protocolo de la Dirección de Deportes con a autorización del C. Presidente Municipal Santa María del Oro, Jalisco, el cual contiene información referente a la estructura y funcionamiento de esta dependencia y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción.

| RESPONSABLE DE LA ELABORACION | REVISO | AUTORIZO |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |   |
| GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ DIRECTOR DE DEPORTES | LIC. OSCAR RODRIGUEZ SANCHEZ DIRECTOR DE PLANEACION | MARIA ARACELI ESPINOSA GONZALEZ PRESIDENTE MUNICIPAL |



PROTOCOLOS DIRECCIÓN DE DEPORTES
SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO. 2012-2015

II. INTRODUCCIÓN

ha sido creado para establecer las normas que rigen esta dependencia, así como dar a conocer al personal y al público en general la estructura orgánica en cuanto a la organización, funcionamiento, servicios y atribuciones de cada una de las áreas que conforman este Departamento dentro del H. Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 de Santa María del Oro, Jalisco, Jalisco.

III. OBJETIVO

Posicionar el deporte y el buen uso del tiempo libre entre los habitantes del municipio de Santa María del Oro, Jalisco como un estilo y forma de vida, creando hábitos de vida saludable y ofreciendo alternativas de participación comunitaria que permitan fortalecer el tejido social.

IV. MISION

El Consejo Municipal del deporte es una construcción colectiva que tiene como misión mejorar a salud física y mental de los habitantes del municipio, a través de la práctica del deporte, la educación física y la utilización adecuada del tiempo libre de los individuos.

V. VISION

El fomento deportivo en el municipio será uno de los principales ejes de desarrollo generando una dinámica entre la población, de sana competencia, de hábitos de vida saludable y contribuyendo en gran medida al desarrollo social del municipio.



VI. MARCO JURIDICO

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Cuarto, Artículo 113 y Artículo 115 fracción 2.
- Normas Oficiales Mexicanas, Circulares, y la demás legislación federal aplicable.

Estatal

- Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley General de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco.
- Artículo 40, Fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Artículo 55, Fracciones I y XV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Fomento a la Cultura.

Municipal

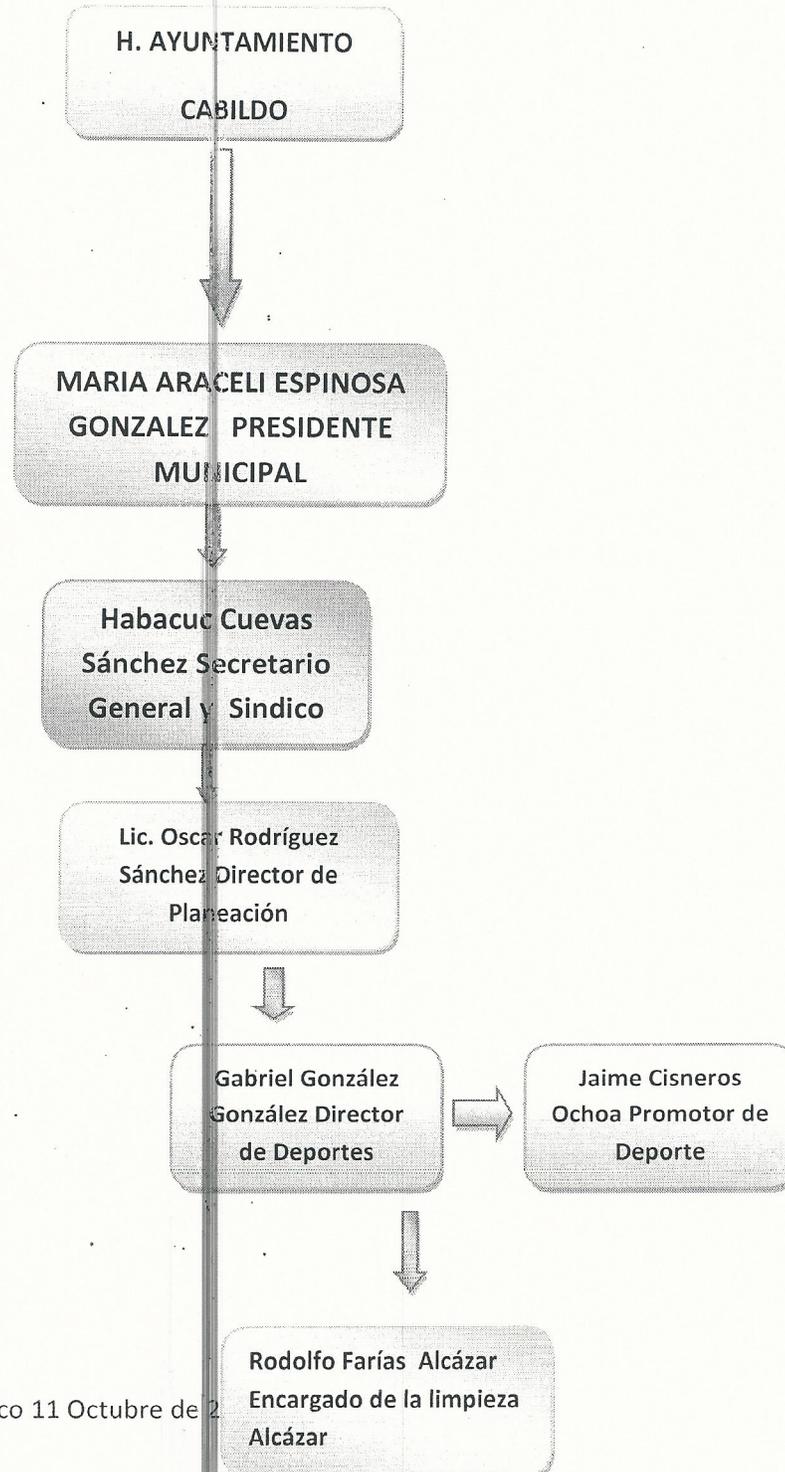
- Reglamento para el Funcionamiento Interno del H. Ayuntamiento

VII. ANTECEDENTES

La necesidad de contar con un nivel de organización que permita responder de mejor manera a las exigencias y necesidades ciudadanas y sobre todo prestar mejores servicios y efectividad en el actuar de cada área del Ayuntamiento, nos obliga a contar con herramientas e instrumentos que formalicen las funciones y organización de cada área.



VIII. ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO





PROCOLOS DIRECCIÓN DE DEPORTES
SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO. 2012-2015

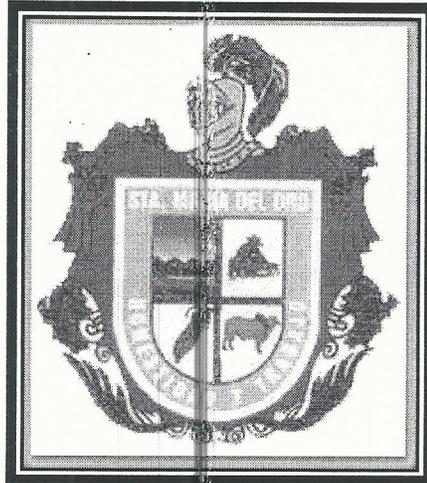
IX. PROCOLOS

A la *Dirección de Deportes* le corresponden las funciones siguientes:

- I. Promover el deporte y en general, elevar el nivel deportivo entre los niños, Jóvenes y adultos, en coordinación con Dependencias Municipales (DIF Municipal, Desarrollo Social, Instituciones educativas, de Salud etc.)
- II. Llevar a cabo la realización de torneos y ligas de los diversos deportes, en Categorías infantiles, involucrando a todas las comunidades del Municipio;
- III. Seleccionar, entre la población municipal, aquellos prospectos o valores que puedan representar en competencias Regionales y Estatales al Municipio de Santa María del oro, en los distintos deportes;
- IV. Apoyar, cuando sea necesario, a las ligas municipales de fútbol, u otros deportes; tanto Materiales deportivos como combustible y/o Vehículos para que se cumpla el objetivo
- V. Las demás que me determine el Cabildo, el Presidente Municipal, el Secretario General, Oficial Mayor, Director de planeación y los ordenamientos vigentes en la materia



PROTOCOLOS DIRECCIÓN DE DEPORTES
SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO. 2012-2015



HOJA DE PRESENTACIÓN

La elaboración del presente Protocolo estuvo a cargo de Gabriel González González Director De Deportes Municipal Del Ayuntamiento de Santa María Del Oro, Jalisco por la administración 2012-2015

Gabriel González González

GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ
DIRECTOR DE DEPORTES MUNICIPAL